



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 44

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **09 de enero de 2026** se celebra la **Primera Sesión Ordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **19 de diciembre de 2025**, en la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **26 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **30 de diciembre de 2025**, se celebró la **Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.
- EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
- VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		COMERCIALIZA RA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
d)	Anexo 5. ACREDITACIÓN o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad;	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			R.L. DE C.V.		en términos del artículo 21 del código de comercio.			
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	Si cumple		No cumple, toda vez que no presenta original o copia certificada para cotejo del PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	Si cumple			Si cumple	
	*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio								
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Si cumple		No cumple toda vez que no presenta completa la Constancia de Situación Fiscal.	Si cumple			Si cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de	Si cumple		Si cumple	Si cumple			Si cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADO RA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		SÍ	NO	SÍ	NO
	la razón social del PARTICIPANTE .				
	3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS , deberá presentar, además:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	Si cumple		Si cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Si cumple		Si cumple	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Si cumple		Si cumple	
g)	8.1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Si cumple		Si cumple	No cumple, toda vez que presenta la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Si cumple		Si cumple		No cumple toda vez que la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, no la presenta en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .		Si cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
l)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. l) La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12. con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales	Si cumple		Si cumple		Si cumple		Si cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se menciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** tienen como resultado **INSOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



- a) El PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	No cumple, toda vez que no presenta original o copia certificada para cotejo del PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	Especificamente en el inciso d), Anexo 5, numeral 2, letra A., del Punto 9.1, de las BASES .
2	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. <i>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio</i>	No cumple, toda vez que no presenta original o copia certificada para cotejo del PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	Especificamente en el inciso d), Anexo 5, numeral 2, letra A., del Punto 9.1, de las BASES .
3	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No cumple toda vez que no presenta completa la Constancia de Situación Fiscal.	Especificamente en el inciso d), Anexo 5, numeral 2, letra C., del Punto 9.1, de las BASES .

- b) El PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	<p>2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	No cumple, toda vez que los instrumentos notariales 130,332, 131,649 y 45,782 no contienen la hoja del registro público de la propiedad y del comercio en términos del artículo 21 del código de comercio.	Especificamente en el inciso d), Anexo 5, numeral 2, letra A., del Punto 9.1, de las BASES.
2	<p>8.1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.</p>	No cumple, toda vez que presenta la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el (SAT) a nombre de otra razón social.	Especificamente en el inciso g), Anexo 8, numeral 8.1, del Punto 9.1, de las BASES.
3	<p>9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p>	No cumple toda vez que la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, no la presenta en los términos del numeral 26 de las presentes BASES	Especificamente en el inciso h), Anexo 9, numeral 9.1, del Punto 9.1, de las BASES.

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la LEY, se relaciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los **PARTICIPANTES MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1 y 2, y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Mtra. María Guadalupe Alonso López; Directora de Administración, L.C.P. Ana Belén González Gómez; Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Juan Luis Valdez Lozano Jefe de Combustibles, todos ellos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de Área Requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica de los **PARTICIPANTES MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1 y 2, COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** CON para la **PARTIDA 2, EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1 y 2, PARTIDA 2 y PARTIDA 3 y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1 SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
5.1 El licitante que resulte adjudicado deberá contar con la capacidad necesaria para suministrar de manera ininterrumpida el combustible regular (Magna) y Diésel a granel necesario para vehículos, maquinaria pesada, calderas, plantas de emergencia y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no lo menciona.
5.2 El licitante deberá entregar un directorio vigente donde se incluyan las estaciones de servicio propias y/o afiliadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta directorio vigente.
5.3 El licitante deberá de contar con un sistema para el suministro de combustible regular (Magna) y Diésel a granel, a través de tarjetas/monederos electrónicos con chip, TAG con chip presencial y dispositivo de geolocalización para los vehículos y/o maquinaria, para la automatización de recargas de	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no menciona que cuenta con dispositivos de

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 1 SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
combustible de acuerdo a sus recorridos y consumos.				geolocalización.
5.4 El licitante deberá contar con un sistema de comunicación a través de una plataforma; con las siguientes características mínimas: a. Mensajería Instantánea (WhatsApp o Telegram) para ser el enlace entre el servicio de suministro de combustible y el área requerente. b. Centro de Atención Telefónica que cuente con servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. c. Mínimo dos personas como contacto para que la Unidad de Recursos Materiales y/o La Dirección de Administración estén en constante comunicación y de ser necesario generar reportes y autorizar combustible fuera de horario en caso de ser necesario, disponible por teléfono las 24 horas del día los 365 días del año.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no menciona que cuenta con un sistema de comunicación a través de la plataforma.
5.5 El licitante deberá presentar carta compromiso por escrito de contar con los siguientes elementos mínimos: a. Estar disponible 24 horas del día los 365 días del año, para suministrar combustible a los vehículos y/o maquinaria. b. Contar con la capacidad para emitir reportes por el consumo semanal y mensual de los vehículos. c. El licitante deberá presentar carta compromiso que emitirá e instalar tarjetas/monederos electrónicos con chip y TAG con chip presencial, instalado en el vehículo y/o maquinaria con la información general del vehículo: placas, marca, modelo, año, número	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso con los elementos mínimos.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 1 SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
serie(VIN) del vehículo y Dependencia para mayor seguridad, cada tarjeta se le otorga un NIP el cual es de uso exclusivo de la misma y que al teclear varias veces de manera errónea, se bloquee automáticamente y no permita realizar la carga de suministro de combustible. d. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria deben cargar el combustible en las gasolineras que se encuentren dentro del área metropolitana. e. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria podrán cargar extraordinariamente combustible fuera del Municipio de Guadalajara previa autorización de la Jefatura de Recursos Materiales y/o La Dirección de Administración. f. El licitante deberá garantizar no suministrar combustible al vehículo que no permita tomar lectura del Kilometraje recorrido al momento del suministro del combustible. g. El sistema deberá contar con la capacidad de identificar y diferenciar el monitoreo de cada uno de los vehículos propiedad del municipio, permitiendo además la visualización individualizada de su ubicación en tiempo real. Asimismo, deberá incorporar restricciones específicas de seguridad para el acceso y monitoreo de los vehículos				

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 1 SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
adscritos a la Comisaría de Seguridad Ciudadana, a fin de preservar la confidencialidad operativa de dicha corporación. h. El licitante deberá presentar carta de confidencialidad para delimitar la restricción para compartir la información por parte del adjudicado o algún tercero. i. El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso la seguridad del sistema para evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del Gobierno Municipal de Guadalajara. j. El licitante deberá entregar carta compromiso donde se compromete a realizar la reimpresión de tickets de carga de combustible en caso de ser requerida, y proporcionar de forma semanal, así mismo un reporte Consolidado que permita cotejar cada carga realizada con los vehículos que hayan registrado recorrido, conforme al padrón vehicular del Gobierno del Municipio de Guadalajara. k. En caso de que una carga no se reconozca por parte del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el costo lo tendrá que cubrir el proveedor adjudicado.				
5.6 Los dispositivos de geolocalización para rastreo, monitoreo de vehículos y/o maquinaria y medición de recorridos, deberán contar por lo menos con: l. Dicho dispositivo deberá de contar 2 tipos de envío de señal para su mayor precisión.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no menciona los

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Flantera Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



PARTIDA 1 SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
II. Dicho dispositivo deberá poder visualizarse/ubicarse mediante una plataforma web en tiempo real; la cual deberá de contar con las siguientes características mínimas: 1. La ubicación exacta en el mapa de las unidades. 2. El recorrido de cada unidad. 3. Tiempo de traslado de cada unidad entre punto y punto. 4. Tipo de vehículo. 5. La hora exacta en la que se realiza la consulta. 6. La velocidad del vehículo. 7. Latitud y longitud de la unidad. 8. Odómetro satelital de la unidad. 9. El número de Identificación Vehicular (NIV) de la unidad rastreada 10. La ubicación más cercana a un lugar seguro o a las unidades que se encuentren relativamente cerca. III. Deberá instalar un dispositivo de geolocalización en cada vehículo y/o maquinaria. V. Para las unidades de la Comisaría de la Policía que ya cuentan con sistema de geolocalización instalado el licitante deberá de garantizar por escrito que este sea compatible con la plataforma presentada.				dispositivos de rastreo, monitoreo de vehículos y/o maquinaria cuentas con lo mínimo solicitado.
5.7 El licitante deberá contar con la capacidad para proporcionar un medio que incluya internet, pantalla y plataforma para monitorear los vehículos, así como dispositivos portátiles para el control de todos los vehículos, mismo que debe ser instalado en la Dirección de Administración del Municipio, que debe contener lo siguiente: a. Sistema tipo Customer Relationship Management (CRM) (Gestión de	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no menciona que cuenta con la capacidad para proporcionar un medio que incluya internet, pantalla y plataforma

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 1 SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
datos por el cliente) para concentración de datos, donde se almacenará toda la información de los usuarios. b. El medio de monitoreo debe permitir accesos según jerarquías y/o roles específicos, dentro de la visualización de las diferentes unidades. c. El medio de monitoreo deberá contar con visualización de manera independiente para el control de los vehículos de la Comisaría de la Policía, que no podrá ser visto o administrado más que por el personal que designe el Comisario General.			para el monitoreo de los vehículos..	
5.8 El licitante deberá de contar por lo menos con 3 años comprobables de experiencia trabajando con la plataforma ofrecida para la adquisición de combustible con una solución integral para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno (Municipal, Estatal o Federal) o iniciativa privada, para el cumplimiento de este requisito es indispensable presentar por lo menos tres contratos activos y/o carta de entera satisfacción en el cumplimiento de dicho contrato por parte de la entidad Gubernamental y/o la iniciativa privada	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta contratos ni cartas de entera satisfacción.
5.9 El licitante deberá manifestar por escrito que se sujetará a los lineamientos establecidos por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa son: Horario del servicio, asignación de	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no manifiesta por escrito

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 1 SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
litros por cargar a cada unidad, un centro de atención telefónica disponible las 24 horas y en general todos aquellos que ayuden a la correcta operación de las unidades del Municipio.				que se sujetara a los lineamientos establecidos por la Unidad de Recursos Materiales..
5.10 El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso que solo los vehículos y/o maquinaria podrán cargar combustible, con las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalados en los vehículos y/o maquinaria.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no la presenta.
5.11 El licitante deberá vigilar y coadyuvar que con el uso de las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria, solo podrán suministrarse combustibles regular (MAGNA) y (DIÉSEL), según sea el caso y por ningún motivo se canjeará el servicio por dinero en efectivo.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no menciona en su propuesta que vigilará y coadyuvar el uso de tarjetas/monederos.
5.12 El licitante deberá llevar un control del kilometraje del vehículo a partir de la instalación del dispositivo de geolocalización a la carga de combustible, así como los litros cargados en su base de datos.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no menciona en su propuesta.
5.13 El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso, llevar un registro electrónico actualizado, que permita la conciliación entre los litros de combustible suministrados y los kilómetros que se registran en	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 1				
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
la plataforma. Dicho registro deberá permitir la verificación de los consumos reportados, con el fin de garantizar la facturación de los mismos, es decir, aquellos realizados por las unidades vehiculares y/o maquinaria del padrón oficial.				El participante no la presenta.
5.14 El licitante deberá emitir un reporte semanal de consumo por vehículo y/o maquinaria para ser cotejado, a más tardar el martes de cada semana en físico firmado por el proveedor, incluyendo como mínimo los siguientes datos. I. Placas del vehículo. II. Día y hora de las cargas realizadas en el período reportado. III. Tipo de combustible. IV. Precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros. V. Nombre y número de la estación donde se realizó la carga de combustible. VI. Dependencia a la que se encuentra asignado el vehículo y/o maquinaria. VII. Bitácora de uso de vehículos, con un resguardo de la información de por lo menos 6 meses. VIII. Bitácora de acceso al software o la base de datos de los usuarios con fechas y movimientos al sistema.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no menciona que emitirá un reporte semanal de consumo de los vehículos y/o maquinaria para ser cotejados.

PARTIDA 2		
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA		
6. Obligaciones de los participantes	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
a. El participante deberá entregar bajo protesta de decir verdad, donde mencione que se apegara al precio del combustible de gas LP, publicado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no lo presenta.
b. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos dos estaciones con capacidad para cargar mínimo a 4 unidades al mismo tiempo, dichas estaciones deberán estar dentro del Municipio de Guadalajara o la Zona Metropolitana. Así mismo deberá presentar 2 fotografías por cada estación, donde podamos visualizar que pueden cargar 4 unidades al mismo tiempo, un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, donde se encuentren dichas estaciones.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.
c. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que sus estaciones cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, Equipos de Carburación de Gas LP en Motores de Combustión Interna.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.
d. El participante deberá establecer mediante escrito que absorberá los costos de operación y mantenimiento de las estaciones de servicio para el suministro del Gas LP, y con esto garantizar tener en óptimas condiciones las instalaciones durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta escrito.
e. El participante deberá establecer mediante escrito que cuenta con el personal capacitado para el adecuado uso del instrumento y sus aditamentos periféricos	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 2 SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
6. Obligaciones de los participantes	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
f. El participante deberá anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta poliza.
g. El participante deberá presentar 3 cartas de recomendación con vigencia menos a un año, para garantizar la especialidad y capacidad del servicio	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta cartas de recomendación.
h. El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.
i. El participante presentará mediante carta compromiso que cumplirá los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.
j. El participante deberán presentar	SI CUMPLE	Cumple con lo	NO CUMPLE	No cumple con lo

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 2 SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
6. Obligaciones de los participantes	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
carta compromiso que entregarán los reportes de suministros y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.		solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.
k. El participante deberán presentar manifiesto bajo protesta decir verdad, que proporcionaran sin costo para el Gobierno del Municipio de Guadalajara, un Tag para cada vehículo autorizado que requiera suministro de Gas LP.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.

PARTIDA 3 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
a. El participante deberá entregar bajo protesta de decir verdad, donde mencione que se apegara al precio del combustible de gas LP, publicado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no lo menciona.
b. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que se encuentra dentro del Área Metropolitana de Guadalajara para garantizar la pronta respuesta al servicio contratado.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 3 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
				El participante no presenta manifiesto.
c. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos 40 unidades de reparto que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.
d. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que cuenta con unidades de reparto con capacidad de bombeo de mínimo 100 litros por minuto.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.
e. El participante deberá manifestar mediante carta compromiso que en caso de resultar adjudicado se compromete a brindar atención personalizada vía telefónica para el levantamiento de pedidos de surtido del combustible y para el reporte de fugas las 24 horas los 365 días del año, plasmando en la carta mencionada los números de contacto disponibles para este fin.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.
f. El participante deberá anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.
g. El participante deberá presentar, mediante carta compromiso, que se compromete a proporcionar el servicio de instalación y cambio de	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 3 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
equipos (tanques estacionarios y tuberías) sin costo adicional para el municipio, previa inspección técnica realizada por el propio proveedor.		Técnicos de las BASES.		Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.
h. El proveedor deberá manifestar, mediante carta compromiso, que se compromete a brindar el servicio de reparación de fugas y mantenimiento de tuberías y tanques estacionarios sin costo adicional para el municipio.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.
i. El participante deberá presentar 3 cartas de recomendación con una vigencia menor a un año, para garantizar la especialidad y capacidad del servicio.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no las presenta.
j. El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.
k. El participante adjudicado presentará con carta compromiso el cumplir los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.
l. El participante adjudicado deberá entregar los reportes y	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el Anexo

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 3 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE / NO CUMPLE	MOTIVO
documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.		1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.	

Con fundamento con el artículo 69 Numeral 1, fracción II de la **LEY**, se informa lo siguiente:

- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos en su propuesta técnica que presento para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1 y 2**, por lo que se califica como **SOLVENTE**.
- La **PROPUESTA** de los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos en su propuesta técnica que presento para la **PARTIDA 2**, por lo que se califica como **SOLVENTE**.
- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos en su propuesta técnica que presento para la **PARTIDA 3**, por lo que se califica como **SOLVENTE**.
- Así mismo, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos en su propuesta técnica que presento para las **PARTIDAS 1 CONSECUTIVO 1 y 2, 2 Y 3**, por lo que se califica como **NO SOLVENTE**.

Cuarto. PARTICIPANTE QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso b) de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHAN** las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** CON para la **PARTIDA 2** y **EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1 y 2, PARTIDA 2 y PARTIDA 3**, por las razones que a continuación se señalan:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 2, NO CUMPLE**, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el **numeral 9.1**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES KOM S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>No cumple, toda vez que no presenta original o copia certificada para cotejo del PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
2	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p><i>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio</i></p>	<p>No cumple, toda vez que no presenta original o copia certificada para cotejo del PARTICIPANTE VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
3	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>No cumple toda vez que no presenta completa la Constancia de Situación Fiscal.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. para la PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1 y 2, PARTIDA 2 y PARTIDA 3, NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1, ni técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico, de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	No cumple, toda vez que los instrumentos notariales 130,332, 131,649 y 45,782 no contienen la hoja del registro público de la propiedad y del comercio en términos del artículo 21 del código de comercio.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
2	8.1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	No cumple, toda vez que presenta la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el (SAT) a nombre de otra razón social.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
3	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	No cumple toda vez que la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, no la presenta en los términos del numeral 26 de las presentes BASES	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
4	PARTIDA 1 5.1 El licitante que resulte adjudicado deberá contar con la capacidad necesaria	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	para suministrar de manera ininterrumpida el combustible regular (Magna) y Diésel a granel necesario para vehículos, maquinaria pesada, calderas, plantas de emergencia y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc	El participante no lo menciona.	PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
5	PARTIDA 1 5.2 El licitante deberá entregar un directorio vigente donde se incluyan las estaciones de servicio propias y/o afiliadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES . El participante no presenta directorio vigente.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
6	PARTIDA 1 5.3 El licitante deberá de contar con un sistema para el suministro de combustible regular (Magna) y Diésel a granel, a través de tarjetas/monederos electrónicos con chip, TAG con chip presencial y dispositivo de geolocalización para los vehículos y/o maquinaria, para la automatización de recargas de combustible de acuerdo a sus recorridos y consumos.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES . El participante no menciona que cuenta con dispositivos de geolocalización.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
7	PARTIDA 1 5.4 El licitante deberá contar con un sistema de comunicación a través de una plataforma; con las siguientes características mínimas: a. Mensajería Instantánea (WhatsApp o Telegram) para ser el enlace entre el servicio de suministro de combustible y el área requirente. b. Centro de Atención Telefónica que cuente con servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. c. Mínimo dos personas como contacto para que la Unidad de Recursos Materiales y/o La Dirección de Administración estén en constante	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES . El participante no menciona que cuenta con un sistema de comunicación a través de la plataforma.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	comunicación y de ser necesario generar reportes y autorizar combustible fuera de horario en caso de ser necesario, disponible por teléfono las 24 horas del día los 365 días del año.		
8	<p>PARTIDA 1</p> <p>5.5 El licitante deberá presentar carta compromiso por escrito de contar con los siguientes elementos mínimos: a. Estar disponible 24 horas del día los 365 días del año, para suministrar combustible a los vehículos y/o maquinaria. b. Contar con la capacidad para emitir reportes por el consumo semanal y mensual de los vehículos. c. El licitante deberá presentar carta compromiso que emitirá e instalar tarjetas/monederos electrónicos con chip y TAG con chip presencial, instalado en el vehículo y/o maquinaria con la información general del vehículo: placas, marca, modelo, año, número serie(VIN) del vehículo y Dependencia para mayor seguridad, cada tarjeta se le otorga un NIP el cual es de uso exclusivo de la misma y que al teclear varias veces de manera errónea, se bloquee automáticamente y no permita realizar la carga de suministro de combustible. d. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria deben cargar el combustible en las gasolineras que se encuentren dentro del área metropolitana. e. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria podrán cargar extraordinariamente combustible fuera del Municipio de Guadalajara previa autorización de la Jefatura de Recursos Materiales y/o La Dirección de Administración. f. El licitante deberá garantizar no suministrar combustible al</p>	<p>No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.</p> <p>El participante no presenta carta compromiso con los elementos mínimos.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p> <p><i>(Handwritten notes: a large 'X' is drawn through the entire row, and a large 'G' is written vertically on the right side.)</i></p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 65, Renta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	vehículo que no permita tomar lectura del Kilometraje recorrido al momento del suministro del combustible. g. El sistema deberá contar con la capacidad de identificar y diferenciar el monitoreo de cada uno de los vehículos propiedad del municipio, permitiendo además la visualización individualizada de su ubicación en tiempo real. Asimismo, deberá incorporar restricciones específicas de seguridad para el acceso y monitoreo de los vehículos adscritos a la Comisaría de Seguridad Ciudadana, a fin de preservar la confidencialidad operativa de dicha corporación. h. El licitante deberá presentar carta de confidencialidad para delimitar la restricción para compartir la información por parte del adjudicado o algún tercero. i. El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso la seguridad del sistema para evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del Gobierno Municipal de Guadalajara. j. El licitante deberá entregar carta compromiso donde se compromete a realizar la reimpresión de tickets de carga de combustible en caso de ser requerida, y proporcionar de forma semanal, así mismo un reporte Consolidado que permita cotejar cada carga realizada con los vehículos que hayan registrado recorrido, conforme al padrón vehicular del Gobierno del Municipio de Guadalajara. k. En caso de que una carga no se reconozca por parte del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el costo lo tendrá que cubrir el proveedor adjudicado.		
9	PARTIDA 1 5.6 Los dispositivos de geolocalización para rastreo, monitoreo de vehículos y/o maquinaria y medición de recorridos, deberán contar por lo menos con: I. Dicho	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no menciona los dispositivos de rastreo.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	dispositivo deberá de contar 2 tipos de envío de señal para su mayor precisión. II. Dicho dispositivo deberá poder visualizarse/ubicarse mediante una plataforma web en tiempo real; la cual deberá de contar con las siguientes características mínimas: 1. La ubicación exacta en el mapa de las unidades. 2. El recorrido de cada unidad. 3. Tiempo de traslado de cada unidad entre punto y punto. 4. Tipo de vehículo. 5. La hora exacta en la que se realiza la consulta. 6. La velocidad del vehículo. 7. Latitud y longitud de la unidad. 8. Odómetro satelital de la unidad. 9. El número de Identificación Vehicular (NIV) de la unidad rastreada 10. La ubicación más cercana a un lugar seguro o a las unidades que se encuentren relativamente cerca. III. Deberá instalar un dispositivo de geolocalización en cada vehículo y/o maquinaria. V. Para las unidades de la Comisaría de la Policía que ya cuentan con sistema de geolocalización instalado el licitante deberá de garantizar por escrito que este sea compatible con la plataforma presentada.	monitoreo de vehículos y/o maquinaria cuentas con lo mínimo solicitado.	correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
10	PARTIDA 1 5.7 El licitante deberá contar con la capacidad para proporcionar un medio que incluya internet, pantalla y plataforma para monitorear los vehículos, así como dispositivos portátiles para el control de todos los vehículos, mismo que debe ser instalado en la Dirección de Administración del Municipio, que debe contener lo siguiente: a. Sistema tipo Customer Relationship Management (CRM) (Gestión de datos por el cliente) para concentración de datos, donde se almacenará toda la información de los usuarios. b. El medio de monitoreo debe permitir accesos según jerarquías y/o roles específicos, dentro de	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no menciona que cuenta con la capacidad para proporcionar un medio que incluya internet, pantalla y plataforma para el monitoreo de los vehículos.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	la visualización de las diferentes unidades. c. El medio de monitoreo deberá contar con visualización de manera independiente para el control de los vehículos de la Comisaría de la Policía, que no podrá ser visto o administrado más que por el personal que designe el Comisario General.		
11	PARTIDA 1 5.8 El licitante deberá de contar por lo menos con 3 años comprobables de experiencia trabajando con la plataforma ofrecida para la adquisición de combustible con una solución integral para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno (Municipal, Estatal o Federal) o iniciativa privada, para el cumplimiento de este requisito es indispensable presentar por lo menos tres contratos activos y/o carta de entera satisfacción en el cumplimiento de dicho contrato por parte de la entidad Gubernamental y/o la iniciativa privada	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta contratos ni cartas de entera satisfacción.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
12	PARTIDA 1 5.9 El licitante deberá manifestar por escrito que se sujetará a los lineamientos establecidos por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa son: Horario del servicio, asignación de litros por cargar a cada unidad, un centro de atención telefónica disponible las 24 horas y en general todos aquellos que ayuden a la correcta operación de las unidades del Municipio.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no manifiesta por escrito que se sujetara a los lineamientos establecidos por la Unidad de Recursos Materiales..	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
13	PARTIDA 1 5.10 El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso que solo los vehículos y/o maquinaria podrán cargar combustible,	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no la	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	con las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalados en los vehículos y/o maquinaria.	presenta.	de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
14	PARTIDA 1 5.11 El licitante deberá vigilar y coadyuvar que con el uso de las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria, solo podrán suministrarse combustibles regular (MAGNA) y (DIÉSEL), según sea el caso y por ningún motivo se canjeeará el servicio por dinero en efectivo.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES . El participante no menciona en su propuesta que vigilará y coadyuvar el uso de tarjetas/monederos.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
15	PARTIDA 1 5.12 El licitante deberá llevar un control del kilometraje del vehículo a partir de la instalación del dispositivo de geolocalización a la carga de combustible, así como los litros cargados en su base de datos.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES . El participante no menciona en su propuesta.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
16	PARTIDA 1 5.13 El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso, llevar un registro electrónico actualizado, que permita la conciliación entre los litros de combustible suministrados y los kilómetros que se registren en la plataforma. Dicho registro deberá permitir la verificación de los consumos reportados, con el fin de garantizar la facturación de los mismos, es decir, aquellos realizados por las unidades vehiculares y/o maquinaria del padrón oficial.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES . El participante no la presenta.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
17	PARTIDA 1 5.14 El licitante deberá emitir un reporte semanal de consumo por vehículo y/o	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES .	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	maquinaria para ser cotejado, a más tardar el martes de cada semana en físico firmado por el proveedor, incluyendo como mínimo los siguientes datos. I. Placas del vehículo. II. Día y hora de las cargas realizadas en el período reportado. III. Tipo de combustible. IV. Precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros. V. Nombre y número de la estación donde se realizó la carga de combustible. VI. Dependencia a la que se encuentra asignado el vehículo y/o maquinaria. VII. Bitácora de uso de vehículos, con un resguardo de la información de por lo menos 6 meses. VIII. Bitácora de acceso al software o la base de datos de los usuarios con fechas y movimientos al sistema.	El participante no menciona que emitirá un reporte semanal de consumo de los vehículos y/o maquinaria para ser cotejados.	PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
18	PARTIDA 2 a. El participante deberá entregar bajo protesta de decir verdad, donde mencione que se apegara al precio del combustible de gas LP, publicado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES . El participante no lo presenta.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
19	PARTIDA 2 b. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos dos estaciones con capacidad para cargar mínimo a 4 unidades al mismo tiempo, dichas estaciones deberán estar dentro del Municipio de Guadalajara o la Zona Metropolitana. Así mismo deberá presentar 2 fotografías por cada estación, donde podamos visualizar que pueden cargar 4 unidades al mismo tiempo, un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, donde se encuentren dichas estaciones.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES . El participante no presenta carta compromiso.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
20	PARTIDA 2	No cumple con lo solicitado	Con fundamento en el

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	c. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que sus estaciones cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, Equipos de Carburación de Gas LP en Motores de Combustión Interna.	en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.	numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
21	PARTIDA 2 d. El participante deberá establecer mediante escrito que absorberá los costos de operación y mantenimiento de las estaciones de servicio para el suministro del Gas LP, y con esto garantizar tener en óptimas condiciones las instalaciones durante la vigencia del contrato.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta escrito.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
22	PARTIDA 2 e. El participante deberá establecer mediante escrito que cuenta con el personal capacitado para el adecuado uso del instrumento y sus aditamentos periféricos	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta escrito.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
23	PARTIDA 2 f. El participante deberá anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta poliza.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
24	PARTIDA 2 g. El participante deberá presentar 3 cartas de recomendación con vigencia menos a un año, para garantizar la especialidad y	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	capacidad del servicio	cartas de recomendación.	correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
25	PARTIDA 2 h. El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
26	PARTIDA 2 i. El participante presentará mediante carta compromiso que cumplirá los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
27	PARTIDA 2 j. El participante deberán presentar carta compromiso que entregarán los reportes de suministros y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
28	PARTIDA 2 k. El participante deberán presentar manifiesto bajo protesta decir verdad, que proporcionaran sin costo para el Gobierno del Municipio de Guadalajara, un Tag para cada vehículo autorizado que requiera suministro de Gas LP.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
29	PARTIDA 3	No cumple con lo solicitado	Con fundamento en el

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	a. El participante deberá entregar bajo protesta de decir verdad, donde mencione que se apegara al precio del combustible de gas LP, publicado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).	en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no lo menciona.	numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
30	PARTIDA 3 b. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que se encuentra dentro del Área Metropolitana de Guadalajara para garantizar la pronta respuesta al servicio contratado.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
31	PARTIDA 3 c. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos 40 unidades de reparto que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
32	PARTIDA 3 d. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que cuenta con unidades de reparto con capacidad de bombeo de mínimo 100 litros por minuto.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
33	PARTIDA 3 e. El participante deberá manifestar mediante carta compromiso que en caso de resultar adjudicado se compromete a brindar atención personalizada vía	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	telefónica para el levantamiento de pedidos de surtido del combustible y para el reporte de fugas las 24 horas los 365 días del año, plasmando en la carta mencionada los números de contacto disponibles para este fin.	manifiesto.	correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
34	PARTIDA 3 f. El participante deberá anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
35	PARTIDA 3 g. El participante deberá presentar, mediante carta compromiso, que se compromete a proporcionar el servicio de instalación y cambio de equipos (tanques estacionarios y tuberías) sin costo adicional para el municipio, previa inspección técnica realizada por el propio proveedor.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
36	PARTIDA 3 h. El proveedor deberá manifestar, mediante carta compromiso, que se compromete a brindar el servicio de reparación de fugas y mantenimiento de tuberías y tanques estacionarios sin costo adicional para el municipio.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta manifiesto.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
37	PARTIDA 3 i. El participante deberá presentar 3 cartas de recomendación con una vigencia menor a un año, para garantizar la especialidad y capacidad del servicio.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no las presenta.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
			numeral 2 de la LEY.
38	PARTIDA 3 j. El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
39	PARTIDA 3 k. El participante adjudicado presentará con carta compromiso el cumplir los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
40	PARTIDA 3 l. El participante adjudicado deberá entregar los reportes y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.	No cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES. El participante no presenta carta compromiso.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1 y 2, y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la PARTIDA 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", se procede a analizar las PROPUESTAS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 CONSECUITIVOS 1 y 2, y VELA GAS OCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA 1 CONSECUITIVO 1		MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
MAGNA	LITRO	\$20.31	-2.07%	\$20.74
DIESEL	LITRO	\$22.54	-0.66%	\$22.69

PARTIDA 1 CONSECUITIVO 2		MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE COMISIÓN	* VPIM	* PUIM
COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE TIPO MAGNA Y/O DIESEL	SERVICIO	1.70%	-0.58%	1.71%
		IMPORTE MÁXIMO	* VPIM	* PUIM
		\$4,172,711.40	-1.98%	\$4,257,000.00
		IMPORTE MÍNIMO	* VPIM	* PUIM
		\$1,669,084.56	-1.98%	\$1,702,800.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA 2		***		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
GAS LP	LITRO	***	***	***

PARTIDA 3		VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
GAS LP	LITRO	\$9.24	-0.65%	\$9.30

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1 y 2**, y **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

La **PARTIDA 2**, se declara **DESIERTA** toda vez que ninguno de los **PARTICIPANTES** cumplió legalmente ni técnicamente para dicha partida, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la LEY.

La **PARTIDA** declarada **DESIERTA**, derivada de los supuestos señalados en el artículo 71 de la LEY, el precio obtenido de la investigación de mercado se mantiene reservado, su divulgación podría otorgar a potenciales **PARTICIPANTES** información estratégica que les permita ajustar sus **PROPUESTAS** en procedimientos posteriores, afectando la competencia y comprometiendo la obtención de las mejores condiciones para el **Municipio**. Asimismo, hacerlo vulneraría el principio de igualdad de condiciones previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que dicho parámetro económico permanecerá confidencial hasta la **Presentación y Apertura de Proposiciones** en futuros procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVOS 1 y 2**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



DE GUADALAJARA", por un monto máximo de **\$210,743,000.00** (**Doscientos diez millones setecientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de **\$84,297,200.00** (**Ochenta y cuatro millones doscientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto máximo correspondiente a la comisión por el uso de monederos electrónicos con chip para carga de combustible Magna y Diésel, equivalente a **\$4,172,711.40** (**Cuatro millones ciento setenta y dos mil setecientos once pesos 40/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de **\$1,669,084.56** (**Un millón seiscientos sesenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 56/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA 1 CONSECUITIVO 1				
SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
PRESUPUESTO MAXIMO		PRESUPUESTO MINIMO		
\$210,743,000.00		\$84,297,200.00		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
MAGNA	LITRO	\$20.31	\$3.25	\$23.56
DIESEL	LITRO	\$22.54	\$3.61	\$26.15

PARTIDA 1 CONSECUITIVO 2						
COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE MAGNA Y/O DIESEL						
PRESUPUESTO MAXIMO			PRESUPUESTO MINIMO			
\$4,257,000.00			\$1,702,800.00			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE COMISIÓN	I.V.A.	TOTAL	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MINIMO
COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE TIPO MAGNA Y/O DIESEL	SERVICIO	1.70%	0.28%	1.98%	\$4,172,711.40	\$1,669,084.56

El precio unitario del litro podrá variar conforme el precio que reporte el proveedor adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/041/2018, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público, por lo que el precio que pagará al Municipio de Guadalajara será bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento de Diésel o combustible tipo magna.

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 3**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, por un monto máximo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA 3				
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA				
PRESUPUESTO MAXIMO		PRESUPUESTO MINIMO		
\$3,000,000.00		\$1,200,000.00		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
GAS LP	LITRO	\$9.24	\$1.48	\$10.72

El precio unitario del litro podrá variar conforme el precio que reporte el proveedor adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/023/2022, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de Gas LP por parte de los permisionarios de expendio al público, por lo que el precio que pagará el Municipio de Guadalajara será bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento de Gas LP.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Cuarto. Apercíbase a la empresa **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia del **día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. Notifíquese a la empresa **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo. Las empresas **MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EUROGENCO S.A. DE C.V. y VELA GAS OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Noveno. La **PARTIDA 2** se declara **DESIERTA** toda vez que ninguno de los **PARTICIPANTES** cumplió legalmente ni técnicamente para dicha partida, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, y el punto 14 de las **BASES**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **TERCERA CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la **LEY**

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, , Mtra. María Guadalupe Alonso López; Directora de Administración, L.C.P. Ana Belén González Gómez; Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Juan Luis Valdez Lozano Jefe de Combustibles, todos ellos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:04 horas**, del día **09 de enero del 2026**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

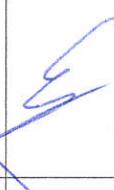
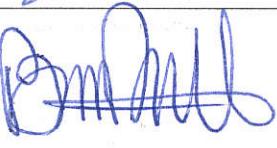
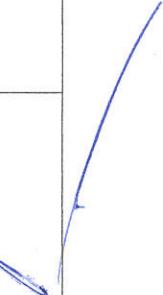
Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GBL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 43 de 44

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta-----